

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres Id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres Id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 20 del actual, número 201, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación, Servicio Nacional de Sanidad:

Convocando un concurso entre Médicos Directores de Baños

«Ilmo. Sr.: Vacantes las Direcciones médicas de los Bañeríos de Caldas de Besaya, Fitero Viejo y Zuazo, por renuncia de los titulares respectivos, conviene cubrirlos con Médicos del Cuerpo de Baños por la importancia de las mismas, y solicitada por D. Domingo Fernández Campa, Director del Bañerío de Alhama de Aragón, la licencia a que alude el artículo 46 del Estatuto Bañerío, de 25 de abril de 1928, procede designarle sustituto, con arreglo a lo que el mismo dispone, por lo que se convoca concurso entre Médicos Directores de Baños, en las siguientes condiciones:

1.ª Serán objeto del presente concurso las mencionadas Direcciones médicas de Caldas de Besaya, Fitero Viejo y Zuazo y la sustitución de Alhama de Aragón; así como las plazas que por efecto de las adjudicaciones de dichas Direcciones puedan quedar vacantes.

2.ª Los Médicos del Cuerpo de Baños que deseen concursar, lo harán por medio de instancia, debidamente reintegrada, que se remitirá a la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad (Madrid, plaza de España), dentro del plazo de diez días, a contar de aquel en que apareciere esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Los concursantes designarán, por orden de prelación o pre-

ferencia, las plazas a que aspiren, incluyendo en la relación, no solamente las anunciadas, sino, además, las que puedan quedar vacantes al adjudicarse aquéllas.

4.ª Regirán para este concurso las condiciones establecidas para el concurso general en la Orden de 17 de marzo último, «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes.

5.ª Los Gobernadores civiles reproducirán la presente convocatoria en los *Boletines Oficiales* de sus provincias, para la mayor difusión.

6.ª En tanto que se resuelve este concurso, los Jefes de Sanidad de las provincias a las que correspondan algún bañerío de los mencionados, designarán para que se haga cargo de la Dirección médica, interinamente, al Médico titular del Ayuntamiento respectivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Burgos 19 de julio de 1939.=
Año de la Victoria =El Subsecretario, José Lorente.=Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de julio de 1939.=
Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Valdeande, con fecha 17 del actual, me comunica que el día 15 del corriente ha desaparecido de la dula de aquel pueblo una yegua de siete a ocho años, de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño, desherrada de las cuatro extremidades, con una V marcada a fuego en el cuadril derecho, y lleva una traba y collar al cuello.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que quien sepa su paradero lo comunique a la Al-

caldía de dicho pueblo de Valdeande.

Burgos 20 de julio de 1939.=
Año de la Victoria,

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Sr. Subsecretario del Interior, Ministerio de la Gobernación, en resolución número 7.418, Administración Local, fecha de hoy, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Hontomín, de esta provincia, con motivo de la jubilación solicitada por D. Vicente Ortega Güemes, en concepto de Secretario de dicha Corporación, remitido a este Ministerio a los efectos del artículo 46 del Reglamento de Funcionarios de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que dicho Secretario ejerció el cargo en los Ayuntamientos de Hontomín y Quintanaruz, durante más de 35 años, habiendo sido el mayor sueldo disfrutado por el mismo, durante más de dos años, el de 2.500 pesetas anuales.

Considerando: Que con arreglo al artículo 45 del citado Reglamento, el Ayuntamiento de Hontomín acordó conceder en concepto de jubilación, al expresado Secretario, 2.000 pesetas anuales, cuatro quintos del mayor sueldo disfrutado durante más de dos años y cuya dozava parte o jubilación mensual asciende a 116'67 pesetas.

Este Servicio Nacional de Administración Local ha acordado efectuar el siguiente prorrateo: el Ayuntamiento de Quintanaruz abonará mensualmente 52'05 pesetas, y el de Hontomín, 114'62 pesetas. Esta última Corporación recaudará de la anterior la parte que le ha correspondido y abonará íntegramente al jubilado la mensualidad concedida.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y Corporaciones contribuyentes,

con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de su procedencia.

Este prorrateo deberá publicarse en el B. O. de esta provincia a sus efectos.»

Lo que se publica en este periódico oficial cumpliendo lo ordenado.

Burgos 19 de julio de 1939.=
Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Olmillos de Sasamón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de sus propietarios, señalándose como zona sospechosa 500 metros todo alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización las infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el artículo XXXIII del Reglamento de Epizootias y en circular inserta en el B. O. de la provincia, número 204.

Burgos 17 de julio de 1939.=
Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villalmanzo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12

del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de sus propietarios, señalándose como zona sospechosa 500 metros alrededor de la infecta, como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en el artículo XXXIII del Reglamento de Epizootias y las insertas en el B. O. número 204.

Burgos 17 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 5 de julio de 1939.

Que se reintegre a su cargo el Capellán Auxiliar interino de los Establecimientos de Beneficiencia D. Angel Temiño y que comience a prestar los servicios de su ministerio, cesando el sustituto D. Luis José Estalayo.

Quedar enterada de haberse reintegrado a su cargo, después de haber prestado sus servicios en las filas del Ejército el Médico Auxiliar de la Sección de Cirugía del Hospital provincial D. José Luis Inclán, y de haber comenzado a hacer uso del permiso que para asuntos particulares le fué concedido.

Adherirse a la moción de la Diputación de León sobre que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación declare al Sagrado Corazón de Jesús, Patrono oficial de los Cuerpos técnicos, administrativos y subalternos de las Diputaciones provinciales.

Admitir sin sanción al servicio activo de la Diputación, cesando en la excedencia que disfrutaba, a la Srta. Doña Luz Arijá Ibáñez, Oficial de 1ª Clase de las Oficinas de la Corporación.

Que se abonen las cantidades que tienen pendientes de cobro como jubilados de esta Diputación a D. Mariano Revenga y D. Fulgencio de la Horra.

Hacerse cargo de los gastos que ocasione en el Manicomio de Palencia el alienado José María Bañuelos Ortega, de Miranda de Ebro.

Desestimar la petición de Dona-

to Fernández, de Melgosa de Burgos, sobre que se le admita en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa Caridad los niños María Purificación y Juan Jesús de la Fuente Benito, de Arauzo de Miel, y Antonio Alonso, de Rojas.

Quedar enterada de haber sido entregada a su familia la presuntivamente Feliciano Gómez Martínez.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Facultar al Sr. Presidente para que gestione el rápido traslado al Pabellón de observación de Burgos de las dementes recluidas en el Manicomio de Valladolid.

Abonar a la Casa Bloch, Sucesor Cruz y Andrey parte del importe de la liquidación de las obras de reforma de la calefacción del Pabellón de Cirugía del Hospital provincial.

Que se adquieran cinco termómetros con destino a las calderas y aparatos existentes en el Hospital provincial.

Encomendar a la Casa Ladislao Merino la instalación de un termómetro en los departamentos de la Casa de Caridad.

Aprobar la oferta de la Casa Cruz y Andrey para la reparación de la caldera de la calefacción de la Sección de Medicina del Hospital provincial y que se ejecute la obra.

Que pase al Sr. Arquitecto el presupuesto de la Casa Industrias Sanitarias para la instalación de una nueva caldera con destino a los servicios sanitarios de la Sección de Cirugía del Hospital provincial, a fin de que emita informe acerca de la necesidad de la instalación propuesta.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Delegado del Estado en la confederación Hidrográfica del Duero trasladando el informe del Sr. Ingeniero Director de la misma en el que manifiesta que no puede pensarse por ahora en la construcción del embalse de cualquiera de los ríos Pico y Vena.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a caminos vecinales y carreteras provinciales a Braulio Ausín, de Mazuela, e Ignacio Gómez, de Revilla del Campo.

Aprobar la liquidación de la venta de los plantones de árboles frutales procedentes del Campo práctico de Agricultura, que se ingrese en Caja el importe, y que por Intervención se reclame la cuenta que debe el Ayuntamiento de Navas de Bureba.

Quedar enterada con agrado de dos oficios del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra y del de Olmillos de Sasamón expresando

el agradecimiento por la visita del Sr. Inspector Jefe del Servicio Pecuuario.

Publicar en el B. O. de la provincial una circular recordando a los Ayuntamientos la obligación en que se encuentran de rendir la liquidación del impuesto de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1938, y seguir el procedimiento de apremio con los contribuyentes que aparecen en descubierto.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención para el mes actual, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de haber expresado su agradecimiento por la invitación que se les hizo a la corrida del día de San Pedro los heridos hospitalizados en el Establecimiento provincial.

Abonar a D. Roberto Arteché el importe de cuatro acciones del Banco de España y que por Intervención se hagan las gestiones oportunas a fin de que todas las acciones se pongan a nombre de la Diputación.

Recabar de la Delegación provincial de Trabajo el envío de las correspondientes nóminas formalizadas con arreglo a la norma establecida, a fin de que su importe se libre por Intervención.

Autorizar al Sr. Director de los Establecimientos provinciales para que mañana lleve a cabo una excursión a Fuentes Blancas de 85 niños y 57 niñas, cubriéndose los gastos con cargo al donativo de 500 pesetas entregado por D. María Velez.

Prestar la orientación técnica a los ganaderos de Castrojeriz para el desenvolvimiento de la «Cooperativa de Explotación Integral de la Oveja Churra», cuyos Estatutos han sido aprobados por el Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Conceder una subvención de 3 000 pesetas al Jurado Triguero Provincial que las distribuirá en los premios que, dentro de la provincia, estime procedentes, para el Certamen de rendimiento triguero denominado «Concurso Onésimo Redondo», organizado por el Gobierno.

Elevar inmediata petición al Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas, rogándole encarecidamente ordene la urgente sustitución del actual puente que existe en la carretera general de Madrid a la entrada de Lerma.

Ampliar el plazo voluntario de cobranza de cédulas personales hasta el día 20 del mes en curso.

Burgos 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Anuncios Oficiales

Delegación de industria de la provincia de Burgos.

Nueva industria.—Grupo a.

D. Antonio Sancha Martínez, de Villafria, solicita autorización para instalar en su fábrica de embutidos, un anexo destinado a la utilización de los huesos que se producen en su fabricación, para alimentar los cerdos de los cebaderos que está preparando.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, deberá reclamar por duplicado ante esta Delegación, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Burgos 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero jefe, G. de la Vega.

Ayuntamiento de Villadiego.

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 del corriente mes, acordó por unanimidad eximir de arbitrios a las casas que se construyan con arreglo a la Ley de Viviendas Protegidas, usando de la facultad concedida por el párrafo 4.º del artículo 15 de la Ley de 8 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Anuncios particulares

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera 13, 3.º—Teléfono 1372

7—8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

6

El día 17 del actual desapareció de Urbel del Castillo una mula de pelo rata, edad seis años y de cinco y media cuartas de alzada.

Puede devolverse a su dueño Mariano Amáiz, vecino de dicho pueblo.

IMPRESA PROVINCIAL